

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 062

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**P.E.P. MENSAJE Nº 01/20 PROYECTO DE LEY DE
AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y
RECURSOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	19 MAR. 2021	15:14
FIRMA		folios

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO
DE LA CONSTITUCIÓN LEGISLATIVA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

19 MAR 2021
MESA DE ENTRADA
Nº 062 Hs. 16:10
FIRMA: [Firma]

MENSAJE Nº 01



USHUAIA, 19 MAR 2021

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de someter a consideración del Cuerpo Legislativo que Ud. preside, el Proyecto de Ley de Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Poder Judicial, para el Ejercicio fiscal 2021, que fue aprobado por la Ley Provincial Nº 1333, promulgada por fuerza del Decreto Provincial Nº 01/21.

Al respecto, vale destacarse, que los fundamentos que sostienen el presente proyecto respecto de la ampliación presupuestaria solicitada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia responden a las modificaciones propuestas a través de la Acordada Nº 102/20, a cuyos términos corresponde remitirse, las cuales se hallan principalmente vinculadas a la expansión de las acciones ejercidas por el Servicio de Justicia en el ámbito de su competencia y las distintas estrategias de mejora impulsadas por el órgano judicial, cuyo despliegue requiere necesariamente, según sostienen, de mayor cantidad de recursos de los estimados en la Ley Provincial Nº 1333, debiéndose tener en cuenta que dichas estimaciones son el resultado de la formulación presupuestaria que practica el propio Poder Judicial, en su carácter de órgano independiente con facultades para determinar su presupuesto de gastos y recursos, de acuerdo con las necesidades que éste presente para el despliegue de su proyecto institucional.

Por todo lo expuesto, es que solicito el tratamiento del presente proyecto de Ley por parte de la Legislatura que Usted preside, aguardando se proceda a la ampliación del presupuesto judicial para el año 2021, que ha sido impulsada por la Acordada Nº 102/20.

Sin más, la saludo con distinguida consideración.

[Firma]
Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Doña Mónica Susana URQUIZA

S/D.- "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y del Atlántico Sur de la Argentina"
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

ASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

19 MAR 2021



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

01



ARTÍCULO 1°.- Incrementar en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 57/100 CENTAVOS (\$ 164.263.533,57) los Gastos Corrientes y Gastos de Capital del Presupuesto General de la Administración Central - Poder Judicial, de acuerdo con el cuadro que luce a continuación:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO
Gastos Corrientes	\$161.059.533,57
Gastos de Capital	\$3.204.000,00
Total	\$164.263.533,57

ARTÍCULO 2°.- Incrementar en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 57/100 CENTAVOS (\$ 164.263.533,57) las Contribuciones Figurativas al Poder Judicial, de acuerdo con el cuadro que luce a continuación:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO
Contribuciones Figurativas de la Adm. Central p/financiar capital	\$3.204.000,00
Contribuciones Figurativas de la Adm. Central p/financiar corrientes	\$161.059.533,57
Total	\$164.263.533,57

ARTÍCULO 3°.- Incrementar en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 57/100 CENTAVOS (\$ 164.263.533,57), los importes correspondientes a los Gastos Figurativos de la Administración Central - Poder Ejecutivo, quedando, en consecuencia, establecido el incremento del financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial en la misma suma.

ARTÍCULO 4°.- Estimar el Resultado Económico de la Administración Central, en la suma de PESOS MENOS CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES

...//2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



///...2

QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 99/100 CENTAVOS (\$ -4.346.578.581,99), de acuerdo al esquema ahorro-inversión-financiamiento que luce detallado en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Incrementar en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES; DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 57/100 CENTAVOS (\$164.263.533,57) las Fuentes Financieras del Poder Ejecutivo Provincial, Rubro III - De Instituciones Públicas a Largo Plazo.

ARTÍCULO 6°.- Incrementar en DIECINUEVE (19) cargos de planta el total de cargos de planta del Poder Judicial, cuyo total de cargos de planta asciende a OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (889).

ARTÍCULO 7°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO
DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

Esquema ahorro-inversión-financiamiento de la Administración Central

Conceptos	PE	PL	PJ	TCP	FE	Total
I - Ingresos Corrientes	53.839.050.536,12	0	130.821.176,24	0	0	53.969.871.712,36
Recursos tributarios	42.448.811.049,19	0	0	0	0	42.448.811.049,19
Recursos no tributarios	9.842.407.944,20	0	63.681.197,25	0	0	9.906.089.141,45
Venta de bienes y servicios	573.097.560,00	0	0	0	0	573.097.560,00
Rentas de la propiedad	75.696.245,54	0	67.139.978,99	0	0	142.836.224,53
Ingresos de operación	0	0	0	0	0	
Transferencias corrientes	899.037.737,19	0	0	0	0	899.037.737,19
II - Gastos Corrientes	51.866.318.511,00	1.368.990.773,00	4.415.604.357,24	597.145.386,11	68.391.267,00	58.316.450.294,35
Gastos de consumo	31.479.227.807,94	1.368.990.773,00	4.415.604.357,24	597.145.386,11	68.391.267,00	37.929.359.591,29
Personal	22.304.411.992,81	1.187.382.793,00	4.175.847.974,17	557.840.396,11	64.243.653,00	28.289.726.809,09
Bienes y servicios	8.982.815.815,13	181.607.980,00	239.756.383,07	39.304.990,00	4.147.614,00	9.447.632.782,20
Otros	192.000.000,00	0	0	0	0	192.000.000,00
Rentas de la propiedad	2.151.439.531,75	0	0	0	0	2.151.439.531,75
Transferencias corrientes	18.235.651.171,31	0	0	0	0	18.235.651.171,31
III - Resultado Económico (I - II)	1.972.732.025,12	-1.368.990.773,00	-4.284.783.181,00	-597.145.386,11	-68.391.267,00	-4.346.578.581,99
IV - Recursos de Capital	525.878.801,48	0	0	0	0	525.878.801,48
Recursos propios de capital	0	0	0	0	0	
Transferencias de capital	179.669.376,59	0	0	0	0	179.669.376,59
Disminución de la inversión financiera	346.209.424,89			0	0	346.209.424,89
V - Gastos de Capital	5.757.300.824,81	10.438.120,00	577.810.567,27	100.775.100,00	576.718,00	6.446.901.330,08
Inversión real directa	5.532.300.824,81	10.438.120,00	577.810.567,27	100.775.100,00	576.718,00	6.221.901.330,08
Transferencias de capital		0	0	0	0	
Inversión financiera	225.000.000,00	0	0	0	0	225.000.000,00
VI - Ingresos totales (I + IV)	54.364.929.337,60	0	130.821.176,24	0	0	54.495.750.513,84
VII - Gastos totales (II + V)	57.623.619.335,81	1.379.428.893,00	4.993.414.924,51	697.920.486,11	68.967.985,00	64.763.351.624,43
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	55.472.179.804,06	1.379.428.893,00	4.993.414.924,51	697.920.486,11	68.967.985,00	62.611.912.092,68
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-3.258.689.998,21	-1.379.428.893,00	-4.862.593.748,27	-697.920.486,11	-68.967.985,00	-10.267.601.110,59
X - Contribuciones figurativas	37.662.093,23	1.389.109.279,53	4.843.660.066,18	698.511.544,04	68.967.985,00	7.037.910.967,98
XI - Gastos figurativos	11.098.330.600,16	9.680.386,53	0	591.057,93	0	11.108.602.044,62
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-14.319.358.505,14	0	-18.933.682,09	0	0	-14.338.292.187,23
XIII - Fuentes Financieras	19.228.715.262,43	0	18.933.682,09	0	2.090.000,00	19.249.738.944,52
Disminución de la inversión financiera	6.574.416.366,37	0	18.933.682,09	0	2.090.000,00	6.595.440.048,46
Endeudamiento púb. e incremento de otros pasivos	12.654.298.896,06	0	0	0	0	12.654.298.896,06
Contrib fig para aplicaciones financieras		0	0	0	0	
XIV - Aplicaciones Financieras	4.909.356.757,29	0	0	0	2.090.000,00	4.911.446.757,29
Inversión financiera	72.500.000,00	0	0	0	2.090.000,00	74.590.000,00
Amortización de la deuda	4.829.871.804,84	0	0	0	0	4.829.871.804,84
Gastos fig para aplicaciones financieras	6.984.952,45	0	0	0	0	6.984.952,45


Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur